

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027".

I. INTRODUCCION

El Acuerdo 006 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, estableció en el numeral 23.2. el PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, el cual constituye una iniciativa integral orientada a elevar la eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. A través de la implementación, actualización y mejora continua de procesos y sistemas de información administrativa, este programa se propone como un motor de cambio destinado a optimizar la gestión interna de la alcaldía. En este sentido, se busca trascender los límites de lo meramente operativo para alcanzar estándares de calidad superiores, acorde con las demandas y expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente y empoderada.

Barranquilla ha emprendido un ambicioso camino hacia la inclusión y el desarrollo sostenible, con el firme propósito de convertirse en una ciudad verdaderamente inclusiva para todos sus habitantes.

InclúyeTE+, es una estrategia liderada por la Gerencia de ciudad en articulación con la Secretaría de Salud, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría de Gestión Social, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, bajo el liderazgo del Alcalde Mayor Alejandro Char, que representa la maduración de un ciclo de transformación inclusiva iniciado en 2008. La estrategia InclúyeTE+ se presenta como un modelo híbrido que busca una intervención integral y multifacética, diseñada para abordar las necesidades de las PcD y sus cuidadores, garantizando su plena participación en la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad. Se han identificado las áreas prioritarias para la intervención desde la Gerencia de Ciudad, asegurando una asignación óptima de recursos y la implementación eficiente de políticas inclusivas con la misión de erradicar progresivamente los costos sociales y económicos de la exclusión.

Para la consecución del objeto del futuro contrato, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de dos (2) profesionales con experiencia comprobada, para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales con experiencia comprobada, para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales.

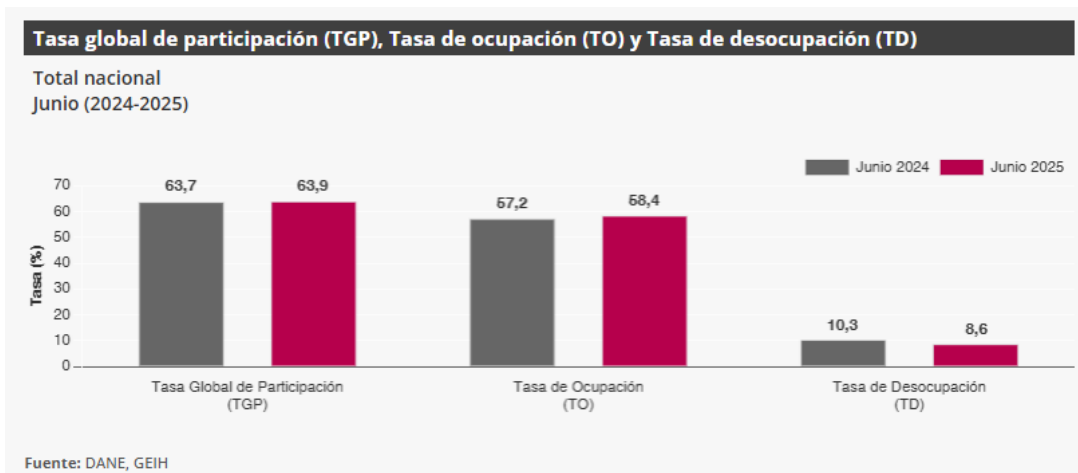
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Indicadores de Mercado Nacional

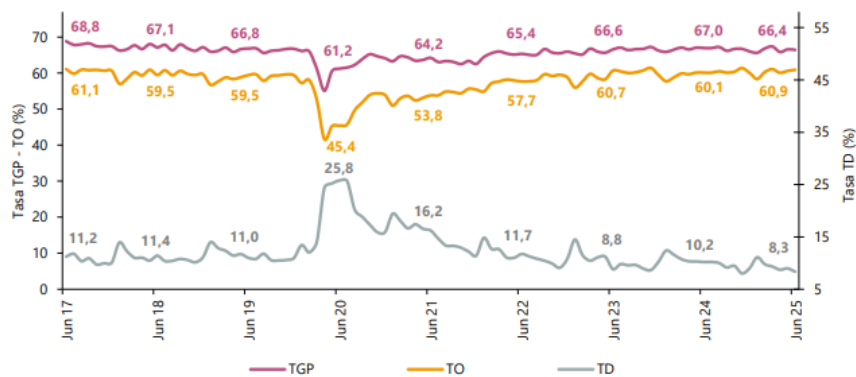
Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Fuente: [DANE - Empleo y desempleo](#)

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025)



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf>

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

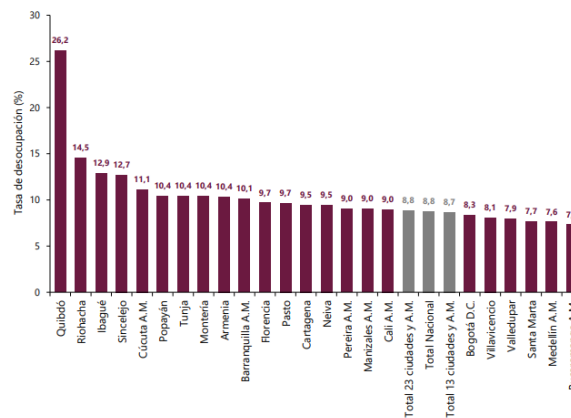
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|--|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Junio 2024 | Junio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 22.922 | 23.753 | 100 | 831 | |
| Industrias manufactureras | 2.469 | 2.785 | 11,7 | 316 | 1,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.681 | 2.922 | 12,3 | 241 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 645 | 782 | 3,3 | 137 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.711 | 1.822 | 7,7 | 112 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.026 | 4.131 | 17,4 | 106 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.686 | 1.768 | 7,4 | 82 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.272 | 3.321 | 14,0 | 48 | 0,2 |
| Construcción | 1.497 | 1.532 | 6,5 | 35 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.722 | 1.722 | 7,3 | 0 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 449 | 435 | 1,8 | -14 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 346 | 306 | 1,3 | -40 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.927 | 1.859 | 7,8 | -68 | -0,3 |
| Información y comunicaciones | 491 | 367 | 1,5 | -124 | -0,5 |

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf>

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf>

Encuesta Mensual de Servicios

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-2025.pdf>

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

| Sección | División | Descripción | Clasificación CBU Rev. 4 A.C. | | Ingresos nominales | | | Ingresos por servicios | | | Venta de Mercancías | | | Otros Ingresos | | |
|---------|--|--|-------------------------------|--|--------------------|--|---------------|------------------------|---------------|--|---------------------|--|---------------|----------------|--|--|
| | | | Variación (%) | | Variación (%) | | Variación (%) | | Variación (%) | | Variación (%) | | Variación (%) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 17,9 | | 17,5 | | -0,1 | | 0,5 | | | | | | | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,0 | | 12,3 | | 0,0 | | -0,3 | | | | | | | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10,1 | | 9,8 | | 0,3 | | 0,0 | | | | | | | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,4 | | -3,6 | | -1,2 | | 2,4 | | | | | | | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 16,5 | | -5,6 | | 19,5 | | 2,6 | | | | | | | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,4 | | 18,8 | | 0,0 | | 0,6 | | | | | | | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | | -0,2 | | 1,3 | | 0,3 | | | | | | | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,3 | | 10,7 | | -1,3 | | -0,1 | | | | | | | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 15,7 | | 16,6 | | -1,2 | | 0,3 | | | | | | | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,9 | | 4,6 | | 0,2 | | 0,0 | | | | | | | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,0 | | 3,0 | | 0,0 | | 0,0 | | | | | | | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,4 | | 15,3 | | 0,0 | | 0,1 | | | | | | | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 0,4 | | 0,4 | | 0,0 | | 0,0 | | | | | | | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 20,9 | | 16,3 | | 0,0 | | 4,6 | | | | | | | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,8 | | 6,5 | | 0,0 | | 0,3 | | | | | | | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | | 4,9 | | 0,7 | | -0,1 | | | | | | | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 4,7 | | 2,8 | | 1,8 | | 0,2 | | | | | | | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,4 | | 1,2 | | 0,7 | | -0,5 | | | | | | | |

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf>

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027"**.

Para la consecución del objeto del futuro contrato, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de dos (2) profesionales con experiencia comprobada, para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

| Cantidad | Perfil |
|----------|--|
| 1 | Psicóloga, especialista en Desarrollo Familiar. |
| 1 | Maestra en artes plásticas, especialista en Estudio Pedagógicos con Magister en Educación. |

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

| No. | PERFIL | ACTIVIDADES | VALOR CONTRATO |
|-----|---|---|----------------|
| 1 | Psicóloga, especialista en Desarrollo Familiar Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses. | 1. Ejecutar actividades de asistencia técnica y acompañamiento en la implementación del programa de inclusión. 2. Desarrollar procesos de diseño e implementación con la identificación de necesidades de los usuarios, la prestación de servicios y gestión de casos para la garantía de derechos de los usuarios de la estrategia para el apoyo de vida independiente en cuidadores. 3. Realizar acciones que permitan la respuesta oportuna y de calidad a las peticiones y requerimientos relacionados el programa de inclusión de personas con discapacidad y/o sus cuidadores, asegurando el cumplimiento normativo y colaborando en el diseño, ejecución y seguimiento del plan de trabajo, indicadores de impacto y procesos de articulación con otras instituciones u organismos. 4. Liderar actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados para la implementación del programa de inclusión de Personas con Discapacidad. 5. Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados por el supervisor del contrato. | \$25.000.000 |
| 1 | Maestra en artes plásticas, especialista en Estudios Pedagógicos con Magister en Educación Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses. | 1. Liderar el eje de cuidado del programa de inclusión, vinculado a las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad en Barranquilla, a través de estrategias que garanticen su bienestar integral. 2. Ejecutar actividades de asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de la oferta institucional del programa de inclusión. 3. Desarrollar procesos de enseñanza a cuidadores y Personas con Discapacidad, en Arte-terapia. 4. Realizar acciones que permitan la respuesta oportuna y de calidad a las peticiones y requerimientos relacionados con el programa de inclusión de personas con discapacidad, asegurando el cumplimiento normativo y colaborando en el diseño, ejecución y seguimiento del plan de trabajo, indicadores de impacto y procesos de articulación con otras instituciones u organismos. 5. Liderar actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados para la implementación del programa de inclusión de Personas con Discapacidad. 6. Acompañar de manera presencial en cada uno de los eventos programados en el cumplimiento de las actividades misionales relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado de Personas con discapacidad y sus cuidadoras, que le sean asignados por el supervisor del contrato. | \$30.000.000 |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

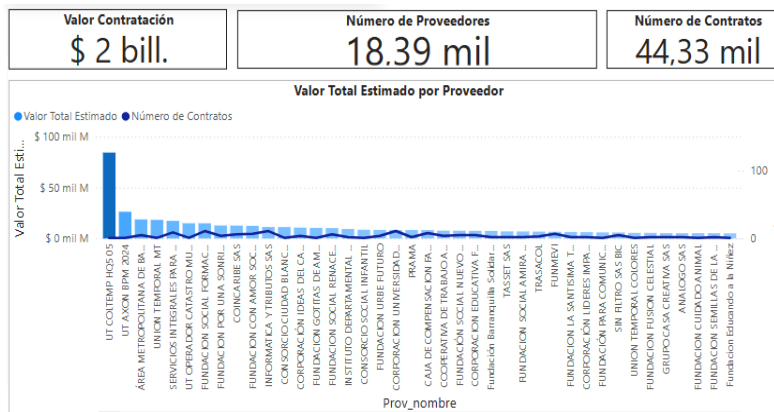
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹



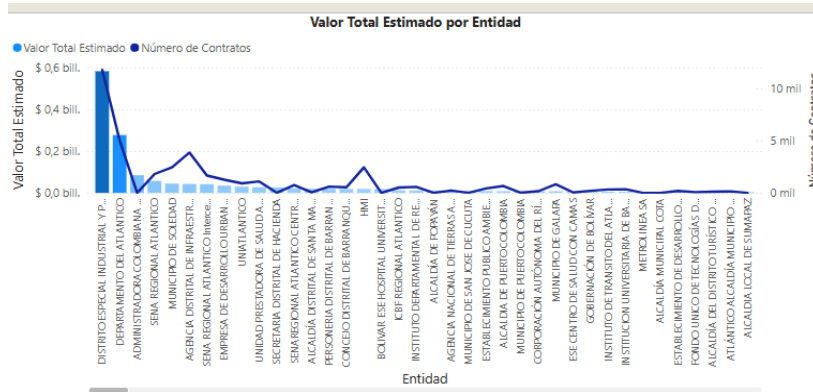
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()

El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA²



ANÁLISIS DE DEMANDA

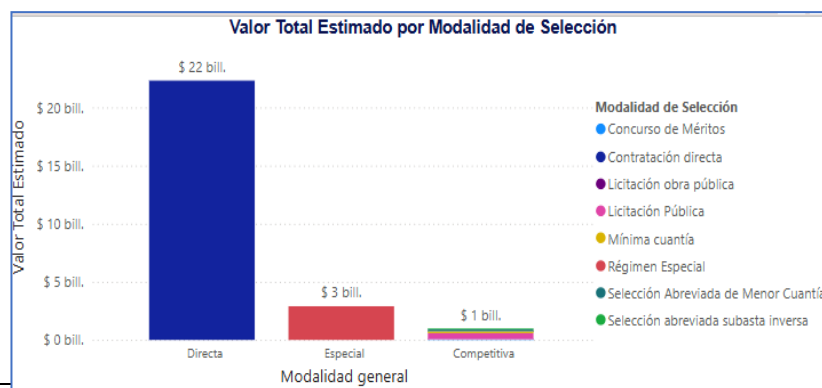
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> ()

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO | N° PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTIA |
|------|-----------------|----------------------|---|---|--------------|
| 2024 | CD-99-2024-5091 | CONTRATACION DIRECTA | DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES. | \$55.000.000 |

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección precedente corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA**³.

Por lo anterior, los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en **Agosto de 2025**.



YELSANA MARTES MASS
Asesor Externo Compras Secretaría
General del Distrito 

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional